



PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION: DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº CERTIFICADO
178-FA
FECHA DE APROBACION
08-11-2012
ROL SII
1036-77

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.166, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, de los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11 N° L-3673 de fecha 25-09-2012
D) El certificado de informaciones Previas N° J-807 de fecha 17-05-2012
E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino ubicada en BARTOLOME ROLDAN N° 2967
Lote N° 1 Manzana 12 localidad o loteo PARQUE RESIDENCIAL MIRAFLORES sector URBANO
aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HECTOR EDUARDO ACUÑA YAÑEZ	7.213.469-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
EDURDO DANILO ACUÑA GONZALEZ	14.470.720-6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR RESPONSABLE	R.U.T.
-----	-----

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACION	M²	SUB TOTAL
PISO 1	HABITACIONAL	C4	52,27	5.489.186
PISO 1	HABITACIONAL	A4	4,90	514.578
PISO 2	HABITACIONAL	E4	33,31	2.516.804
PRESUPUESTO				
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO				90,48
BOLETA	4401984	DE FECHA	08-11-2012	VALOR \$
				63.904

TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA	139,27	D.F.L. N° 2	SI
------------------------------------	---------------	--------------------	-----------

NOTA:

- 1 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL, conforme al Artículo N° 6.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2 Este permiso tiene una validez de tres años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las Obras).
- 3 Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias al Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
- 4 Con esta ampliación la propiedad pierde el carácter de vivienda social.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES